

RESOLUCIÓN "CS" N° 454-25
PARANÁ, 25 NOV 2025

VISTO:

El expediente N° S01:0003634/2025 UADER_GESTION, referido a la designación del Director del Instituto Sociedad y Economía, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Gestión de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 215/20 UADER se designa al Lic. Nicolás GOTTIG como Director del Instituto Sociedad y Economía (ISE), dependiente de la Facultad de Ciencias de la Gestión, a partir del 26 de junio de 2025, conforme normativa vigente.-

Que a fs. 36 la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad se dirige al Sr. Rector de la UADER y, por su intermedio al Consejo Superior UADER, requiriendo la rectificación de la norma mediante la cual se designó al Lic. Nicolás GOTTIG como Director del Instituto Sociedad y Economía, de la Facultad de Ciencias de la Gestión.-

Que efectivamente, en la Resolución "CS" N° 215/25 UADER se consignó erróneamente el número de documento nacional de identidad del Lic. GOTTIG, error originado en la Resolución "CD" N° 308/15 FCG emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión.-

Que la Resolución "CD" N° 308/15 FCG ya fue rectificada mediante la Resolución "CD" 579/25 FCG, por lo que se solicita la rectificación de la Resolución "CS" N° 215/25 UADER, según se detalla a continuación: donde dice "Lic. Nicolás GOTTIG, DNI N° 33.624.743" debe decir "Lic. Nicolás GOTTIG, DNI N° 38.768.866".-

Que interviene el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y remite las actuaciones a este Consejo Superior para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 20 de noviembre de 2025, recomienda rectificar la Resolución "CS" N° 215/25 UADER, mediante la cual se designó al Lic. Nicolás Gottig como Director del Instituto Sociedad y Economía, en virtud del error advertido en su número de documento tanto en los Considerandos como en la parte resolutive de la citada norma.-

RESOLUCIÓN "CS" N° **454-25**

Que el Consejo Superior, en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado .-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la Resolución "CS" N° 215/25 UADER, estableciendo que donde dice "... Lic. Nicolás GOTTIG, DNI N° 33.624.743..." debe decir

"...Lic. Nicolás GOTTIG, DNI N° 38.768.866...", conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. HUGO FABIAN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos